

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE ADICIÓN	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 1 de 4

ACTA DE ADICION N°	01
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°	1010-12-005-532-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-065-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca
CONTRATISTA	MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
IDENTIFICACIÓN NIT N°	901509369-7
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR MANUEL MINA ZAPATA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.114.893.541 expedida en Florida (Valle)
DIRECCIÓN	Calle 6 N° 9B – 15 Unidos Miranda Cauca
TELEFONO	3166953847
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieriamina23@gmail.com
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$8.492.100).
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
CDP N°	1727 del 21 de octubre de 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2281 del 27 de noviembre de 2024
PÓLIZA N°	435-47-994000058637

Entre los suscritos: El señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca), en calidad de Alcalde del Municipio de Miranda (Cauca), nombrado por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional, el día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión, ante Notario Público, el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo que surtió efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE ADICIÓN	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 2 de 4

conferidas en la Ley 80 de 1993, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Miranda, con Nit. N° 891.500.841 - 6, quien para los efectos del presente adicional se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el señor **HECTOR MANUEL MINA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.893.541 expedida en Florida (Valle), representante legal de MINA INGENIERIA SAS ZOMAC identificado con Nit N° 901509369-7, quien para los efectos del presente Adicional se denominará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente Adición y Prorroga al 'plazo de ejecución del contrato de compraventa N° 1010-12-005-532-2024, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato de Compraventa N° 1010-12-005-532-2024, con el señor HECTOR MANUEL MINA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.893.541 expedida en Florida (Valle), representante legal de MINA INGENIERIA SAS ZOMAC, con número NIT N° 901509369-7, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. 2. Que el día cinco (05) de diciembre de 2024 se suscribió el Acta de Inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día diez (10) de diciembre de 2024. 3. Que, a la fecha, no se ha cancelado la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$8.492.100). 4. Que de acuerdo al Acta de Justificación N° 01, emanada por el Supervisor del contrato (Anexa), argumentando la necesidad de hacer una adición por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000) que equivalen aproximadamente al 50% del valor inicial del contrato. Lo anterior porque se agotaron algunos de los elementos solicitados inicialmente y se requiere culminar la adecuación de la sala de sistemas del Campus Universitario en pro de brindar una educación de calidad en espacios seguros. 5. Que, una vez revisado el contrato en mención y ante la necesidad planteada, el ordenador del gasto autoriza la apropiación de los recursos económicos. 6. Que el plazo del contrato está vigente. 7. Que el municipio cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 1997 del 09 de diciembre de 2024 que hace parte integral de la presente adición, expedida por la Secretaría Financiera del Municipio; puesto que una de las funciones del alcalde Municipal es propender por la buena marcha de la Administración Municipal y atender de forma eficaz y eficiente los servicios a cargo del municipio. 9. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 40, autoriza adicionar a los contratos hasta en cincuenta por ciento (50%) del valor original expresados en SMLMV. 10. Que como consecuencia de lo expuesto las partes, de común acuerdo, suscriben el presente adicional en tiempo y valor, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ADICIONAR: A la Cláusula Quinta de la aceptación de la propuesta – Valor Contrato; para todos los efectos legales y contractuales, el Valor de la presente adición es la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000); en consecuencia, el Valor del Contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$10.292.100).

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE ADICIÓN	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 3 de 4

TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional, que el Municipio de Miranda se compromete a pagar por el cumplimiento del objeto del mismo, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N°1997 del 09 de diciembre de 2024, como se describe a continuación: RUBRO:2.1.2.02.02.009.91119.16.01.1.2.1.0.00. NOMBRE: Servicios para la comunidad, sociales, y personales. FUENTE DEL RECURSO: otros gastos generales – administración central. VALOR: (\$1.800.000). CONCEPTO: ADICIONAL AL CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.” Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

CUARTA – FORMA DE PAGO: La entidad contratante pagará al contratista el valor de la presente adición mediante un único pago previo recibo a satisfacción del objeto contractual, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del contratista: a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista y del personal a su cargo. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo a lo pactado en el Decreto 1273 de 2018, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.

QUINTA - ADICIONAR: A la Cláusula Séptima de la aceptación de la propuesta – Plazo; para todos los efectos legales y contractuales, el tiempo de la presente adición es de **TRES (05) DÍAS HÁBILES CALENDARIO**, en consecuencia, el plazo del contrato asciende a los **OCHO (10) DÍAS HÁBILES CALENDARIO**. La fecha prevista de terminación es el día 17 de diciembre de 2024.

SEXTA – AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la garantía única exigida en el contrato principal, en los términos de ampliación de tiempo y valor del presente documento.

SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del clausulado complementario del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes, con la expedición del

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE ADICIÓN	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 4 de 4

Compromiso Presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías.

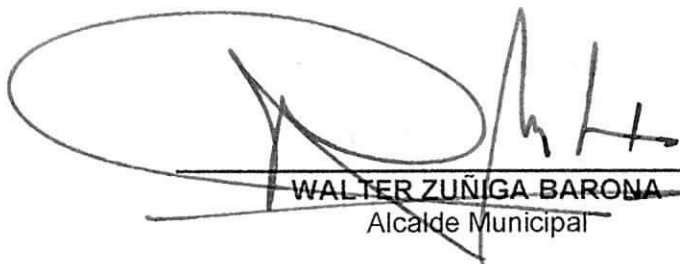
NOVENA – PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente documento, deberá ser publicado en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Para constancia, se firma la presente acta el día diez (10) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,



HECTOR MANUEL MINA ZAPATA
Representante Legal
MINA INGENIERIA SAS ZOMAC



WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó –Revisó: Nelly Patricia García, secretaria de Despacho

Elaboró: Mario Alvear, Contratista

Aprobó: Walter Zuñiga Barona-Alcalde

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-005-532-2024

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE JUSTIFICACION	Código: RE-AP-CO-10
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 1 de 2

ACTA N° 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1010-12-005-532-2024

En mi calidad de supervisor del contrato en referencia me permito justificar la solicitud de adición con base en los siguientes:

1. El día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato de compraventa N° 1010-12-005-532-2024, con el señor HECTOR MANUEL MINA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.114.893.541 expedida en Florida (Valle), representante legal de MINA INGENIERIA SAS ZOMAC, con número NIT N° 901509369-7, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, por un valor inicial de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$8.492.100).; con un plazo de ejecución inicial hasta el 10 de diciembre de 2024.
2. Estando en ejecución el contrato y que, debido a la necesidad de adecuar completamente la sala de sistemas del Campus universitario se requiere adicionar TRES (03) DIAS HÁBILES CALENDARIO.
3. Es por ello, que se necesita adición y prórroga al plazo de ejecución del contrato, para asegurar la prestación de este servicio en CINCO (05) DIAS HÁBILES CALENDARIO más. Es por eso que solicitamos, al señor alcalde municipal, autorización para adicionar recursos al contrato por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000), y como nueva fecha de terminación el diecisiete (17) de diciembre de 2024.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE UTP / CAT 6A GRIS INTERIOR F UTP 4P	MT	354	3.500	1.239.000
9	TOMA CORRIENTE DOBLE / GRADO HOSPITALARIO NARANJA INCLU	UND	3	12.000	36.000
11	CABLE CU THHN/THWN 12 BLANCO /NEGRO	MT	150	3.500	525.000
TOTAL					1.800.000

4. En razón de lo expuesto y a fin de continuar garantizando el servicio de transporte escolar, además de considerar que la ley 80 de 1993, en su artículo 40, autoriza adicionar los contratos hasta un cincuenta por ciento (50%) de su valor original expresados en SMLMV, se concreta la elaboración de un adicional al valor del contrato en mención por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000), en virtud a la obligación que tiene la administración municipal de velar por el transporte escolar en el Municipio de Miranda.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

ACTA DE JUSTIFICACION

Código: RE-AP-CO-10

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 2 de 2

5. El contratista deberá ampliar la garantía única exigida en el contrato principal, en los términos de ampliación de tiempo y valor del presente documento.
6. Desde el punto de vista económico se puede efectuar la adición, en valor, contemplada en la siguiente descripción del presupuesto Municipal, vigencia 2024, según certificado de disponibilidad Presupuestal N°1997 del 09 de diciembre de 2024, como se describe a continuación: RUBRO:2.1.2.02.02.009.91119.16.01.1.2.1.0.00. NOMBRE: Servicios para la comunidad, sociales, y personales. FUENTE DEL RECURSO: otros gastos generales – administración central. VALOR: (\$1.800.000). CONCEPTO: ADICIONAL AL CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. La forma de pago será mediante un único pago previo recibo a satisfacción del objeto contractual, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del contratista: a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista y del personal a su cargo. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo a lo pactado en el Decreto 1273 de 2018, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el diez (10) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

NELLY PATRICIA GARCIA

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Aprobo-Revisó: Nelly Patricia García, secretaria de Despacho

Elaboró: Mario Alvear. Contratista

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-005-532-2024

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 10/12/2024
Hora de Impresión: 4:10:26p. m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 1997

Vencimiento: 60 días

Fecha: 09/12/2024

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Certifico disponibilidad por valor de \$ 1,800,000

(UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.009.91119.16.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales -	ALCALDIA	1,800,000.00
1.2.1.0.00	otros gastos generales - Administracion Central		

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: ADICIONAL AL CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

Miranda Cauca, 10/diciembre/2024

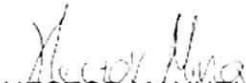
Señor
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal
Miranda Cauca

Cordial saludo,

Por medio de la presente aceptamos realizar un adicional en tiempo y valor al contrato de compraventa N° 1010-12-005-532-2024 que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA el cual tiene como fecha de terminación inicial el día 10 de diciembre de 2024, por lo cual se es necesario una adición al mismo en pro de garantizar una correcta adecuación y brindar así espacios de calidad y seguros a la comunidad estudiantil en el Campus Universitario. hasta el día 17 de diciembre de 2024.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ALOR TOTA
1	CABLE UTP / CAT 6A GRIS INTERIOR F-UTP 4P	MT	354	3.500	1.239.000
2	TOMA CORRIENTE DOBLE / GRADO HOSPITALARIO NARANJA INCLU	UND	3	12.000	36.000
3	CABLE CU THHN/THWN 12 BLANCO /NEGRO	MT	150	3.500	525.000
TOTAL					1.800.000

UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000)


HECTOR MANUEL MINA ZAPATA
RL MINA INGENIERIA SAS
ZOMACNIT 901509369

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 1 de 1

1110-139-2024

Miranda (Cauca), 13 de diciembre de 2024

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
 Jefe de Oficina Jurídica y Contratación
 Calle 6 # 5-21 B/ CENTRAL (CODIGO POSTAL 191520)
 MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

		ALCALDÍA MUNICIPAL M. DE MIRANDA CAUCA ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. <u>06</u>	13 DIC 2024	RADICADO No. <u>2402</u>
DEPENDENCIA <u>Jurídica - Contratación</u>		
FIRMA <u>[Firma]</u>	HORA <u>2:04 pm</u>	

Asunto: Entrega de documentos proceso contratación.

Cordial saludo,

Adjunto entrego documentos para adicional al contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AULA DE SISTEMAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1997 del 09 de diciembre de 2024, VALOR \$1.800.000
- ACTA DE ADICION
- ACTA DE JUSTIFICACIÓN.
- ACEPTACIÓN CONTRATISTA.


NELLY PATRICIA GARCIA
 Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Nelly Patricia García, Secretaría de Despacho
 Elaboró: Mario Alvear, Contratista ok
 Original: Carpeta Contrato

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

